



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se somete a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen currículos de títulos de formación profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por las que se establecen currículos de títulos de enseñanzas de formación profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, los títulos a los que se refiere son los siguientes:

- a) Técnico en producción agroecológica.
- b) Técnico en video disc-jockey y sonido.
- c) Técnico en electromecánica de maquinaria.
- d) Técnico superior en paisajismo y medio rural.
- e) Técnico superior en animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- f) Técnico superior en educación y control ambiental.
- g) Técnico superior en estilismo y dirección de peluquería.
- h) Técnico superior en marketing y publicidad.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Ordenación Académica, avda. Gómez Laguna número 25, planta 10, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Ordenación Académica en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.— El Director General de Ordenación Académica, Marco A. Rando Rando.